UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 567 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 04 AGO 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2291-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1266-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0937-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 209-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1178-2023-UNSCH-OGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional a la Mg. Janeth Jeri Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2332905, de fecha 08 de junio de 2023, la Mg. Janeth Jeri Quispe, ex servidora contratada de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8º, numeral 8.6 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y el Informe Técnico Nº 035-2023-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 05 de julio de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la Mg. Janeth Jeri Quispe tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 2,270.56;

Que, con Memorando Nº 0937-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 26 de julio de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional a la Mg. Janeth Jeri Quispe;

Estando al Informe Legal Nº 209-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional a la Mg. JANETH JERI QUISPE, ex Enfermera Ocupacional de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Dos Mil Doscientos Setenta y 56/100 Soles (S/ 2,270.56).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 567 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	: 00001 - 0000009 Acciones Administrativas
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.3.2 8.1 5 Vacaciones Truncas de CAS
	2.3.2 8.1 2 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación a la referida ex servidora, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj